



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, 14 de Marzo del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado don Jorge Valenzuela mientras se desarrollaba el rodeo del Club Buena Esperanza, Asociación Atacama, realizado el 18 y 19 de Febrero del 2023 en contra de Manuel Caimanque N° 30536-7 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Delegado
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 043-2023
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Atacama para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Atacama para los efectos precedentemente indicados.

Rol 043-2023

José M. Bustamante R.
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente